

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/11/2025, 15:50:40
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
001	BOGOTA D.C.	26/12/2023					
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso
	11001	31	87	001	2023	00161	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
	JEPMS 001 BTA NI63626- -
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	
PENAS ACUMULADAS	NO

CUADERNOS	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
FOLIOS	01														

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO	
Tutela	8015

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	21/11/2025, 15:50:40
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:24/01/2024,Oficio:10107 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO SE REMITE ACCION DE TUTELA DIGITAL ANTE LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION VIA APPLICATIVO WEB // TRAMITA CSA EJAG

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
27/03/25	Ordena Archivo	CONFORME AL OFCIO N°2025002505 ALLEGADO POR LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL EN LA CUAL SE CONFIRMA LA EXCLUSIÓN DE REVISIÓN DEL PRESENTE ASUNTO SE PROCEDE A REMITIR AL ARCHIVO DEFINITIVO // DH	1	00
24/01/24	Envio Tutela Corte Constitucional	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:24/01/2024,Oficio:10107 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO SE REMITE ACCION DE TUTELA DIGITAL ANTE LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION VIA APPLICATIVO WEB // TRAMITA CSA EJAG	DIG	DIG
24/01/24	Envio Tutela Corte Constitucional	EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO SE REMITE ACCION DE TUTELA DIGITAL ANTE LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION VIA APPLICATIVO WEB // TRAMITA CSA EJAG		
16/01/24	ADVERTENCIA DESPACHO	MARTINEZ RAMIREZ - JUAN CAMILO : BAJA TUTELA DIGITAL// ORDENA REMISION A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION Y AL ARCHIVO DEFINITIVO UNA VEZ REGRESE EXCLUIDA EN SEDE DE REVISION//YEPS	DIGITAL	
03/01/24	Oficios varios	MARTINEZ RAMIREZ - JUAN CAMILO : EN ATENCIÓN A LA DECISIÓN DE LA FECHA SE LIBRAN OFICIO AL ACCIONANTE//DJL	OFICIO	1
03/01/24	Fallo de Tutela	MARTINEZ RAMIREZ - JUAN CAMILO : EN LA FECHA SE DICTÓ FALLO DE TUTELA QUE NEGÓ EL AMPARO POR PRESENTARSE UN HECHO SUPERADO//DJL	FALLO	1
26/12/23	Oficios varios	MARTINEZ RAMIREZ - JUAN CAMILO : EN ATENCIÓN AL AUTO DE LA FECHA SE LIBRARON LOS RESPECTIVOS OFICIOS//DJL	OFICIO	1
26/12/23	Auto Admite Tutela	MARTINEZ RAMIREZ - JUAN CAMILO : EN AUTO DE LA FECHA SE ADMITIÓ LA ACCIÓN DE TUTELA INCOADA CONTRA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL. SE CORRIÓ TRASLADO DE LA DEMANDA Y SE DICTARON OTRAS DISPOSICIONES//DJL	AUTO	1
26/12/23	AL DESPACHO POR REPARTO	MARTINEZ RAMIREZ - JUAN CAMILO : SE RECIBE VIA CORREO ELECTRONICO ACCIÓN DE TUTELA CON SECUENCIA N. 01. SE REMITE CARATULA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO // CAPR-CSA //	PROC	1
26/12/23	Asignación Re_ingreso	Proceso Adjudicado en el grupo :TUTELAS el dia : 26/12/2023 3:42:13 p. m.	1	01

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

-- AERONAUTICA CIVIL

No.IDENTIFICACION

[8999990593 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.